



Rectorado

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 021 -2025-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 ENE 2025

VISTO:

El Oficio N° 0142-2025-UNTRM-VRAC, de fecha 22 de enero de 2025, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas vigentes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Estatuto Universitario vigente, establece que son atribuciones y ámbito funcional del Vicerrector de Investigación, entre otras, reemplazar al Vicerrector Académico en caso de ausencia o impedimento temporal y al Rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos. Asimismo, señala que son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que con Oficio N° 0142-2025-UNTRM-VRAC, de fecha 22 de enero de 2025, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, licencia por el día viernes 24 de enero de 2025, a cuenta de sus vacaciones y pide que se encargue el despacho del Vicerrectorado Académico, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza – Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios; en ese sentido, mediante Oficio N° 138-2025-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 24 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al señor Rector, el Informe N° 060-2025-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 24 de enero de 2025, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, con el reporte de vacaciones del Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Vicerrector Académico, con la programación del día 24 de enero de 2025, a cuenta de sus vacaciones del periodo 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la **Dra. María Nelly Luján Espinoza** – Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, el día viernes 24 de enero de 2025, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HVDM/Abg.